



Castilla-La Mancha



PROTECCIÓN DE ANIMALES UTILIZADOS EN EXPERIMENTACIÓN

Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-1337-consolidado.pdf>

Según el apartado 15.2 del Real Decreto 53/2015, de 1 de febrero, las personas que realicen las funciones de **cuidado de los animales, eutanasia de los animales y realización de los procedimientos**, deberán poseer la capacitación previa adecuada:

El Real Decreto que aprueba el certificado de profesionalidad “Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación” establece que los contenidos de dicho certificado de profesionalidad se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero.

El Real Decreto que aprueba el certificado de profesionalidad “Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos”, establece que los contenidos de dicho certificado de profesionalidad se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero.

Por lo tanto, el siguiente Certificado de profesionalidad acredita **la capacitación para cuidado y mantenimiento** de los animales utilizados para investigación:

- **Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos**, establecido mediante Real Decreto 983/2013, de 13 de diciembre.

El siguiente Certificado de profesionalidad acredita la capacitación para **realización de procedimientos experimentales** con animales utilizados para investigación:

- **Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos**, establecido mediante Real Decreto 983/2013, de 13 de diciembre